ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.1443045 de 2020, Nº Proceso CD-AMZ-0070-2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CAMILO ANDRÉS ESLAVA CORTÉS

PARTES:	**ARTURO ARANGO SANTOS** – Subdirector de Centro (E.) con funciones de Director Regional – SENA
	CAMILO ANDRÉS ESLAVA CORTÉS - CONTRATISTA
OBJETO:	Prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal para la evaluación de competencias laborales en el área clave de procesamiento de alimentos y afines del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas de la Regional Amazonas del SENA
PLAZO INICIAL:	El plazo inicial de ejecución del contrato fue hasta el 12 de mayo de 2020 (*Dos (2) meses*).
VALOR INICIAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue de CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (**$5.184.096,00**).
SUSCRIPCIÓN:	12 de marzo de 2020
C. D. P.:	No. 2720 del 26 de febrero de 2020
C. R. P.:	No. 13620 del 13 de marzo de 2020
PÓLIZA ÚNICA:	No. **380-47-994000104406** de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA; Amparo de cumplimiento desde el 13/03/2020 hasta el 12/09/2020; valor asegurado $ 518.409,60. Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 13 de marzo de 2020.
PRÓRROGA:	N/A
ADICIÓN:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO:	El valor total del contrato fue de CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (**$5.184.096,00**)
TERMINACIÓN ANTICIPADA:	N/A
SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN	13 de marzo de 2020
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN	12 de mayo de 2020
SUPERVISOR(A):	**SUSANA DE LAS MERCEDES CORTÉS FRANCO** – Coordinador(a) del Grupo de Formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Corporativas

Entre los suscritos, a saber: **ARTURO ARANTO SANTOS**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Leticia, identificado con la C. de C. Nº 70.099.746 de Medellín, quien obra en su calidad de Subdirector (Designado) de Centro, con funciones de Director Regional, cargo en el que fue nombrado (a) mediante la Resolución No. 1-0644 del 19/06/2020 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 089 del 19/06/2020, y como tal, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 y la Resolución 69 de 2014 para Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **CAMILO ANDRÉS ESLAVA CORTÉS** identificado(a) con C.C. Nº 1.022.375.456 de Bogotá (D.C.), que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.1443045 de 2020 (Nº Proceso CD-AMZ-0070-2020) previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.** Que el 12 de marzo de 2020, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *"Prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal para la evaluación de competencias laborales en el área clave de procesamiento de alimentos y afines del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas de la Regional Amazonas del SENA"* **2.** Que de conformidad con el contrato, el plazo se pactó hasta el 12 de mayo de 2020, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 13 de marzo de 2020. **3.** Que el (la) Supervisor(a) del Contrato, SUSANA DE LAS MERCEDES CORTÉS FRANCO certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual (en la medida y condiciones que la pandemia COVID-19 ha permitido), como también certifica que se encuentra a paz y salvo por

concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el 13 de marzo de 2020 al 12 de mayo de 2020. **4.** Que según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.1443045 de 2020 (Nº Proceso CD-AMZ-0070-2020), quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor inicial del contrato	**$5.184.096,00**
Valor de adición al contrato	$0,00
Valor reducción al contrato	$0,00
Valor total del contrato	**$5.184.096,00**
Valor ejecutado	**$5.184.096,00**
Valor pagado al contratista	**$5.184.096,00**
Valor a pagar al contratista	**$0,00**
Saldo por ejecutar y pagar al contratista	**$0,00**
Saldo a reversar a favor del SENA	$0,00

CLÁUSULA SEGUNDA: Debido a la ejecución del contrato correspondiente al periodo comprendido entre el 13 de marzo de 2020 al 12 de mayo de 2020, las partes se declararan a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.1443045 de 2020 (Nº Proceso CD-AMZ-0070-2020). **PARAGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase (y SECOP II) como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Adicionalmente se adjunta a este documento: Estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA TERCERA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA CUARTA:** Remítase la presente acta de liquidación al Grupo de Administración de Documentos; y para el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto y a la Dirección Administrativa y Financiera para lo de su competencia. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Leticia, a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2020.

POR EL SENA

ARTURO ARANGO SANTOS
C. de C. 70.099.746 de Medellín.
Subdirector de Centro (E.) con funciones de Director.

EL (LA) CONTRATISTA

CAMILO ANDRÉS ESLAVA CORTÉS
C.C. Nº 1.022.375.456 de Bogotá (D.C.).

Vbo. SUSANA DE LAS MERCEDES CORTÉS FRANCO
Coordinador(a) del Grupo de Formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Corporativas – Supervisor(a) del Contrato.

Proyectó: Elmer Luis Lozano Zabala – Apoyo a la Coordinación de Formación.

Revisó: Aimer Muñoz Muñoz – Asesor Jurídico Externo SENA Regional Amazonas.
Jose David Ramos Llamas – Profesional Grupo de Gestión Contractual.